



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

### Nº 1182009 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRDS

Callao, 30 JUL 2009

#### VISTO:

El Informe N° 653-2009-GRC/GA- OL, de fecha 16 de julio de 2009 emitido por el Jefe de la Oficina de Logística; el Informe N° 48-2009-GRC/GRDS-LRR de fecha 21 de julio de 2009, emitido por la Especialista en Promoción y Gestión MYPES; el Informe N° 160-2009-GRC/GRDS/OTDSPIOPEPYME de fecha 21 de julio de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Micro Empresa;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 035-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, de fecha 19 de marzo de 2009, se aprueba el Expediente Técnico de la Actividad **"ACCIONES DE ORIENTACIÓN PARA LA AFIRMACIÓN DE LA PAZ SOCIAL EN PERSONAS AFECTADAS POR EL EJERCICIO DE LA VIOLENCIA CONTRA EL CUERPO Y LA SALUD"**, con presupuesto Analítico Desagregado ascendente a **Si. 266,773.50** (Doscientos Sesenta y Seis Mil Setecientos Setenta y Tres con 50/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de ley, con precios al mes de marzo de 2009, y un plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días naturales, según cronograma de ejecución, mediante la modalidad de ejecución presupuestaria directa;

Que, con Informe N° 653-2009-GRC/GA- OL, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística, mediante el cual adjunta el Informe N° 169-2009-CALLAO-JVV, emitido por el Profesional de la acotada Oficina, ambos de fecha 16 de julio de 2009, respectivamente, mediante el cual concluye señalando la Determinación del Valor Referencial para el servicio de capacitación de la Actividad acotada;

Que, asimismo con Informe N° 48-2009-GRC/GRDS-LRR de fecha 21 de julio de 2009, emitido por la Especialista en Promoción y Gestión MYPES, mediante el cual solicita aprobar la Actualización del Valor Referencial y la Modificación de los Términos de Referencia para el "SERVICIO DE CAPACITACIÓN BÁSICA DE PREVENCIÓN SOBRE VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL" de la Actividad antes acotada, *aprobada mediante* Resolución Gerencial Regional N° 035-2009- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, de fecha 19 de marzo de 2009, tal como consta en el **ANEXO N° 01** que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución;

Que, mediante documento de vistos, el Jefe de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeño y Micro Empresa, solicita aprobar la Actualización del Valor Referencial y la Modificación de los Términos de Referencia para el "SERVICIO DE CAPACITACIÓN BÁSICA DE PREVENCIÓN SOBRE VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL" de la Actividad aprobada mediante Resolución Gerencial Regional N° 035-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, de fecha 19 de marzo de 2009, tal como consta en el **ANEXO N° 01** que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución;

Que, para el caso de las adquisiciones y contrataciones, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 establece a la letra que *"Es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que éste incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, que cuente con el expediente debidamente aprobado a lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos, su fuente de financiamiento"* y, elaborado conforme lo dispone el 10°, 11°, 13° y 18° Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias;

De, conformidad al Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de marzo del 2008 y sus modificatorias, y las facultades delegadas por el artículo tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2009 de fecha 29 de abril de 2009, contando con la visación del Jefe de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Micro Empresa;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO UNICO.- APROBAR**, por los fundamentos expuestos, la Actualización del Valor Referencial y la Modificación de los Términos de Referencia para el "SERVICIO DE CAPACITACIÓN BÁSICA DE PREVENCIÓN SOBRE VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL" de la Actividad "**ACCIONES DE ORIENTACIÓN PARA LA AFIRMACIÓN DE LA PAZ SOCIAL EN PERSONAS AFECTADAS POR EL EJERCICIO DE LA VIOLENCIA CONTRA EL CUERPO Y LA SALUD**", aprobada mediante Resolución Gerencial Regional N° 035-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, de fecha 19 de marzo de 2009, tal como consta en el ANEXO N° 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución.

## REGISTRESE Y COMUNIQUESE



 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
GIOCONDA TRIPI MORALES  
Gerente Regional de Desarrollo Social



## ANEXO 01

ACTIVIDAD: "ACCIONES DE ORIENTACIÓN PARA LA AFIRMACIÓN DE LA PAZ SOCIAL, EN PERSONAS AFECTADAS POR EL EJERCICIO DE LA VIOLENCIA CONTRA EL CUERPO Y LA SALUD".

### TERMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE CAPACITACION BASICA DE PREVENCION SOBRE VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL.

#### DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

El capacitador o instructor designado deberá desarrollar durante la capacitación presencial los siguientes temas en cada grupo:

- Sesión 1: Principios básicos para tener en cuenta - Derechos humanos
- Sesión 2: Conceptos básicos sobre la violencia familiar - Formas de maltrato - Mitos sobre la violencia familiar - Algunas indicaciones de maltrato en niños que hay que conocer - Ciclo de la violencia.
- Sesión 3: Conceptos básicos sobre la violencia sexual - Formas de maltrato - Mitos sobre la violencia Sexual- Algunas indicaciones de maltrato en niños que hay que conocer - Ciclo de la violencia.
- Sesión 4: Casos Prácticos de la Sesión 2
- Sesión 5: Casos Prácticos de la Sesión 3

La capacitación será presencial que comprende de 10 Grupos:

Cada grupo será de 05 sesiones de 3 horas cada una, con un total de 15 horas para 100 personas de la población de la Provincia Constitucional del Callao.

#### TIPO DE SERVICIO:

Contratación de una persona natural o jurídica para la capacitación sobre prevención de la violencia familiar y sexual contra el cuerpo y la salud, según términos de referencia.

#### REQUISITOS MÍNIMOS:

Persona natural o jurídica

El Personal designando deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Estudios universitarios con formación académica en psicología, trabajo social, sociología y/o afines; grado académico bachiller.

Experiencia laboral en programas sociales en la administración pública y/o privada; mínimo (01 año).

Experiencia como capacitador en temas de carácter social (01 año).

**PLAZO DE EJECUCION:**

180 días naturales

**LUGAR DE LA PRESTACION**

El servicio debe ser prestado en forma autónoma, fuera de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, con cargo a la culminación de servicio requerido, bajo la supervisión de la Gerencia Regional de Desarrollo Social que es la responsable de la conformidad del servicio.

**VALOR REFERENCIAL TOTAL**

Costo por Grupo : S/. 2,000.00

Costo x 10 Grupos : S/. 20,000.00

Los precios incluyen impuestos de Ley.

**CRONOGRAMA DE EJECUCION**

GRUPOS	PARTICIP.	Nº HORAS	Nº DE SESIONES	TOTAL HORAS	HORARIO	CRONOGRAMA
GRUPO I	100	3	5	15	L-V 9 A.M.-12 M.	INICIO: PRIMERA QUINCENA MES I
GRUPO II	100	3	5	15	L-V 9 A.M.-12 M.	INICIO: SEGUNDA QUINCENA MES I
GRUPO III	100	3	5	15	L-V 9 A.M.-12 M.	INICIO: PRIMERA QUINCENA MES II
GRUPO IV	100	3	5	15	L-V 9 A.M.-12 M.	INICIO: SEGUNDA QUINCENA MES II
GRUPO V	100	3	5	15	L-V 9 A.M.-12 M.	INICIO: PRIMERA QUINCENA MES III
GRUPO VI	100	3	5	15	L-V 9 A.M.-12 M.	INICIO: SEGUNDA QUINCENA MES III
GRUPO VII	100	3	5	15	L-V 9 A.M.-12 M.	INICIO: PRIMERA QUINCENA MES IV
GRUPO VIII	100	3	5	15	L-V 9 A.M.-12 M.	INICIO: SEGUNDA QUINCENA MES IV
GRUPO IX	100	3	5	15	L-V 9 A.M.-12 M.	INICIO: PRIMERA QUINCENA MES V
GRUPO X	100	3	5	15	L-V 9 A.M.-12 M.	INICIO: PRIMERA QUINCENA MES VI

**FORMA DE PAGO**

S/. 2,000.00 (Dos Mil con 00/100 Nuevos Soles). Pago al término de cada capacitación e Informe de Conformidad.